



PS/2256

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-3-0000010 Montevideo, **18 FEB. 2026**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Estado Mayor de la Defensa, propone la designación en misión oficial en República Árabe de Egipto, Península del Sinaí del Cabo de 1ª Guillermo Daniel Pereira Alonso, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 18 de febrero de 2025 hasta el 19 de febrero de 2026;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes y modificativas, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, estarán a cargo de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO);

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

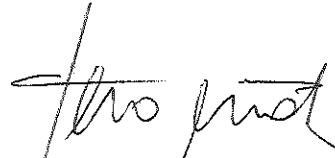
1º. Designase en misión oficial en República Árabe de Egipto, Península del Sinaí al Cabo de 1ª Guillermo Daniel Pereira Alonso, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza

Multinacional y Observadores (MFO), desde el 18 de febrero de 2025 hasta el 19 de febrero de 2026.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 201.617,75 (pesos uruguayos doscientos un mil seiscientos diecisiete con 75/100), correspondiendo al Ejercicio 2025 la suma de \$ 174.175,33 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil ciento setenta y cinco con 33/100) y al Ejercicio 2026 la suma de \$ 27.442,42 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos con 42/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

